



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- CGTP y CUT frustran acuerdo en el Consejo Nacional del Trabajo. Gestión. Pág. 13.
- Fondos mutuos que intervienen en acciones de la región, lo más rentable. Gestión. Pág. 22.
- Congreso en camino de derogar y/o modificar 22 decretos sobre economía del Poder ejecutivo. Gestión. Pág. 27
- Plantean edificar 7,000 casa en terrenos de Fuerzas Armadas. El Peruano. Pág. 6.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 004-2017- SUNAT/5D0000
Para efectos de determinar la renta neta imponible de tercera categoría no es exigible que los gastos devengados en el ejercicio deban encontrarse contabilizados en este para reconocer su deducción en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, salvo los casos en que así se haya dispuesto en la normativa de dicho impuesto.
- INFORME N° 006-2017- SUNAT/5D0000
El transporte terrestre internacional de carga realizado por una empresa autorizada en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, en el tramo comprendido entre Arica - Chile y Cusco - Perú, cuando dicha carga ha sido nacionalizada en Tacna - Perú, se encuentra exceptuado de ser sustentando con guía de remisión del remitente y/o del transportista.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas